



PE-03 - PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR
Y MEJORAR LA CALIDAD DEL PERSONAL
ACADÉMICO



**PE-03 - PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR Y
MEJORAR LA CALIDAD DEL PERSONAL ACADÉMICO**

Código US:	03
Área:	PDI
Criterio implanta:	3
Centro:	Facultad de Geografía e Historia

Responsable:
José Carlos Posada Simeón
Vicedecano de Calidad e Innovación Docente

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
01	09/2017	Edición inicial
02	07/2018	Actualización de la Política de Calidad del Centro y Equipo Decanal
03	09/2022	Revisión y actualización de la normativa. Actualización del epígrafe Evaluación Personal Académico. Ampliación de Indicadores.
04	05/2024	Actualización enlaces. del procedimiento. Ampliación de Indicadores y adaptación de los indicadores del SGCC a indicadores claves y auxiliares.
05	04/2025	Ampliación de la normativa de referencia.

Versión: 5

Pág.1/6

Código Seguro De Verificación	ELkCneAKfcRL9EXGL0wCiQ==	Fecha	24/09/2025
Firmado Por	CARLOS POSADA SIMEON		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/ELkCneAKfcRL9EXGL0wCiQ%3D%3D	Página	1/6





PE-03 - PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR
Y MEJORAR LA CALIDAD DEL PERSONAL
ACADÉMICO



ÍNDICE

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo del proceso
6. Seguimiento y Medición
7. Responsabilidades
8. Rendición de cuentas
9. Flujograma

Versión: 5

Pág.2/6

Código Seguro De Verificación	ELkCneAKfcRl9EXGL0wCiQ==	Fecha	24/09/2025	
Firmado Por	CARLOS POSADA SIMEON			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/ELkCneAKfcRl9EXGL0wCiQ%3D%3D	Página	2/6	



PE-03 - PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR
Y MEJORAR LA CALIDAD DEL PERSONAL
ACADÉMICO



1. Objeto

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática para llevar a cabo la gestión, en lo que resulte competencia del Centro, del personal docente e investigador que imparte docencia en las titulaciones oficiales de la Facultad de Geografía e Historia con el objeto de garantizar y mejorar la calidad del mismo.

2. Alcance

Este procedimiento es de aplicación, tanto a la captación y selección, como a la formación y a la evaluación del personal docente e investigador.

Dada la normativa actual en la Universidad Española, la Política de Personal Docente e Investigador es responsabilidad de los Órganos de Gobierno de la Universidad. La competencia del Centro se circunscribe a determinadas materias de gestión.

3. Referencias/Normativa

Además de la normativa estatal o autonómica de aplicación:

- Estatuto de la Universidad de Sevilla.
- Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.
- Reglamento General de Personal Docente e Investigador.
- RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2008, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.
- IV Plan Propio de Docencia.
- VII Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Sevilla

4. Definiciones

Política de Personal: conjunto de directrices que marcan las intenciones y orientación de una organización con respecto a la selección, promoción y formación del personal.

Propuesta de personal a incorporar: plaza o conjunto de plazas que de acuerdo con la Política de Personal deberán ser cubiertas. La propuesta debe estar documentada con los perfiles de cada una de las plazas recogidas en la misma, competencias requeridas y un análisis de las necesidades que debe cubrir, debidamente justificada.

RPT: Relación de Puestos de Trabajo. Son el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de la docencia y se precisan los requisitos para el desempeño, así como sus características retributivas.

5. Desarrollo

Para el desarrollo de este procedimiento, se siguen las directrices y procedimientos establecidos desde los

Versión: 5

Pág.3/6

Código Seguro De Verificación	ELkCneAKfcRl9EXGL0wCiQ==	Fecha	24/09/2025
Firmado Por	CARLOS POSADA SIMEON		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/ELkCneAKfcRl9EXGL0wCiQ%3D%3D	Página	3/6





PE-03 - PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR
Y MEJORAR LA CALIDAD DEL PERSONAL
ACADÉMICO



órganos de gobierno de la Universidad de Sevilla, con competencias en PDI.

La Política de Personal es un aspecto estratégico de la Universidad de Sevilla a partir de la cual se establecen los planes en materia de recursos humanos, permitiendo la consecución de los objetivos de la Universidad, y en cuya gestión, el Centro posee competencias, principalmente, en:

1. Captación y selección y desarrollo de la docencia del personal académico.
2. Formación del personal académico.
3. Evaluación del personal académico.

1. Captación y selección del personal académico.

La Universidad de Sevilla establece la estructura de Personal Docente e Investigador (PDI) mediante la RPT, aprobada anualmente por el Consejo de Gobierno de la Universidad, así como por el Consejo Social, organismos en el cual intervienen los diferentes grupos de interés.

Tanto el análisis de las necesidades de efectivos de PDI, como las funciones docentes del PDI de gestión con la elaboración del Plan de Organización Docente (POD), desarrolladas en el Procedimiento de Planificación y Desarrollo de las Enseñanzas y que culmina con la aprobación en la Junta de Centro y posteriormente en Consejo de Gobierno de la Universidad.

Una vez aprobado el POD, las competencias del Centro en esta residen en asumir la estructura definida por la Universidad y en garantizar el control y seguimiento de las funciones que deben desempeñar el PDI.

2. Formación del personal académico e Innovación Docente.

Dentro de la línea estratégica de la Universidad de Sevilla, de "Apoyo a la formación y Evaluación de un Profesorado de Excelencia", el Equipo Decanal de la Facultad detecta las necesidades de formación en su personal académico y velar por la mejora y perfeccionamiento de las competencias profesionales del PDI, impulsando la formación especializada y programada.

Una vez definidas las necesidades formativas del PDI, y elaborada la propuesta, el Equipo Decanal habrá de solicitar la participación en la convocatoria publicada por el Vicerrectorado de Profesorado, dentro del Plan Propio de Docencia, en el plazo establecido al efecto, siendo el Vicerrectorado de Profesorado el encargado de aprobar, en su caso, las acciones formativas propuestas.

Además, dentro de la línea estratégica referenciada, existen otras convocatorias incluidas el Plan Propio de Docencia relacionadas con la formación acerca de las cuales, el Equipo Decanal con competencias para ello junto con el Vicerrectorado de Profesorado tiene el deber de difusión entre el profesorado adscrito al Centro:

2.1 Formación e innovación para la adquisición y el perfeccionamiento de las competencias en el empleo de metodologías docentes del profesorado

2.2 Promoción de la formación especializada y programada, prioritariamente en colaboración con unidades no docentes de la Universidad para el perfeccionamiento de las competencias profesionales del PDI.

3. Evaluación del personal académico.

La US evalúa la actividad docente del Profesorado mediante los datos del Servicio de Inspección Docente y las Encuestas de Satisfacción del Alumnado, que se realizan con carácter voluntario desde el curso 1997-98 y obligatorio desde 2006-2007. Este sistema, persigue proporcionar una información que facilite al profesor reflexionar sobre su actuación docente, identificando tanto sus aspectos positivos como los susceptibles de mejora.

La US aplica un Procedimiento de la Evaluación Docente del Profesorado hasta que se implante el referido modelo de Evaluación Quinquenal del Profesorado (DOCENTIA-US). Dicha implantación se está realizando de

Versión: 5

Pág.4/6

Código Seguro De Verificación	ELkCneAKfCRL9EXGL0wCiQ==	Fecha	24/09/2025
Firmado Por	CARLOS POSADA SIMEON		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/ELkCneAKfCRL9EXGL0wCiQ%3D%3D	Página	4/6





PE-03 - PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR
Y MEJORAR LA CALIDAD DEL PERSONAL
ACADÉMICO



manera gradual hasta que pueda ser de aplicación

a todo el profesorado de la Universidad de Sevilla. En este curso académico, 2022-23, se ha implantado, de manera experimental, el sistema de evaluación de la actividad docente del profesorado (DOCENTIA-US) aprobado en Consejo de Gobierno del 28 de junio de 2022. En el siguiente enlace se accede al Cuestionario de satisfacción del estudiantado con la docencia, Auto-informe del profesorado, Informe del/de la Director/a de Departamento, Informe del/de la Decano/a o Director/a de Centro, y , por último, los Indicadores: https://www.us.es/sites/default/files/secretaria-general/bous/files/2022_05_24AnexoIVAuerdo4.1CG2022.06.28_firma_0.pdf

6. Seguimiento y Medición

Anualmente, y siempre que se considere necesario, se revisa el procedimiento definido, evaluando los resultados para la mejora del mismo. Esta revisión y mejora es responsabilidad del Decanato y de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro y ha de estar alineada, en todo caso, con lo dispuesto en el Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos (SGCT), y en particular, con lo dispuesto en el Procedimiento 2 (P2) del SGCT, "Evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado". Para la medición y el análisis se tiene en cuenta, en todas las titulaciones del Centro, los siguientes indicadores contemplados en el SGCT:

2.1 Profesores implicados en el título.

2.1.1 Profesores doctores implicados en el título.

2.1.2 Sexenios reconocidos al profesorado.

2.1.3 Profesorado asociado implicado en el título.

2.1.4 Profesorado con vinculación permanente implicado en el título.

2.1.5 Profesores Titulares de Universidad implicados en el título.

2.1.6 Catedráticos de Universidad implicados en el título.

2.2 Nivel de satisfacción con la actuación docente del profesorado.

2.4 Participación del profesorado en proyectos de innovación docente

Procedimiento 7 (P7) del SGCT " Evaluación y análisis de la satisfacción global del título de los distintos colectivos:

7.2 Nivel de satisfacción del profesorado con el título.

Así como los ítems de las encuestas del grado de satisfacción global con el título para estudiantes,

PDI, y PTGAS vinculadas al grado de satisfacción con el profesorado.

Además de cuantos datos resulten de interés relacionados con el procedimiento:

- % de profesores con evaluación de la actividad docente.
- Participación del profesorado en acciones formativas.

Indicadores clave:

P2 - EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO

P2-2.1 - PROFESORES IMPLICADOS EN EL TÍTULO

Versión: 5

Pág.5/6

Código Seguro De Verificación	ELkCneAKfcRL9EXGL0wCiQ==	Fecha	24/09/2025
Firmado Por	CARLOS POSADA SIMEON		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/ELkCneAKfcRL9EXGL0wCiQ%3D%3D	Página	5/6





PE-03 - PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR
Y MEJORAR LA CALIDAD DEL PERSONAL
ACADÉMICO



- 2.1.1 - PROFESORES DOCTORES IMPLICADOS EN EL TÍTULO
- 2.1.2 - SEXENIOS RECONOCIDOS AL PROFESORADO
- 2.1.3 - PROFESORADO ASOCIADO IMPLICADO EN EL TÍTULO.
- 2.1.4 - PROFESORADO CON VINCULACIÓN PERMANENTE IMPLICADO EN EL TÍTULO.
- 2.1.5 - PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD IMPLICADOS EN EL TÍTULO.
- 2.1.6 - CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD IMPLICADOS EN EL TÍTULO.
- P2-2.2 - NIVEL DE SATISFACCIÓN CON LA ACTUACIÓN DOCENTE DEL PROFESORADO
- P2-2.4 - PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE
- P7 - EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN GLOBAL CON EL TÍTULO DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS
- P7-7.2 - NIVEL DE SATISFACCIÓN DEL PROFESORADO CON EL TÍTULO
- P94 - INDICADORES ADICIONALES DEL SGCC
- P94-13 - Participación del profesorado en actividades formativas
- P94-15 - Porcentaje de profesores con evaluación de la actividad docente

7. Responsabilidades

Junta de Centro: aprobación y control de la ejecución del plan de mejora de las titulaciones del Centro. Es el órgano colegiado de gobierno del Centro, máximo responsable en materia de calidad de las titulaciones adscritas al mismo desde su diseño hasta su extinción.

Equipo Decanal: vela por el correcto desarrollo de la docencia y el desempeño de la misma. Lleva a cabo acciones para revisar y mejorar las actuaciones relacionadas con participación del profesorado en acciones formativas.

Comisión de Garantía de Calidad de los Títulos: implantación y despliegue del presente procedimiento; del análisis de los indicadores del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos relacionados con el mismo y de la propuesta de acciones de mejoras.

Comisión de Garantía de Calidad del Centro: revisión propuesta de mejora del procedimiento. De las CGCTs y propuesta de acciones de mejoras al Decanato del Centro para su aprobación por la Junta de Centro.

8. Rendición de cuentas

La rendición de cuentas se lleva a cabo anualmente, bien con el proceso de seguimiento o bien con el de la renovación de la acreditación, mediante el cual se procede al análisis de los indicadores asociados al procedimiento, elaboración del plan de mejora, aprobado el cual, se da cuenta a todos los grupos de interés y a la sociedad, en general, mediante la difusión de dichos documentos siguiendo el procedimiento "Información Pública".

Además, anualmente se procede por parte del equipo decanal a la elaboración de una Memoria del Centro que versa sobre las acciones más relevantes llevados a cabo durante el curso anterior, a la que se le da difusión entre los principales grupos de interés siguiendo el procedimiento "Información Pública".

Versión: 5

Pág.6/6

Código Seguro De Verificación	ELkCneAKfcrL9EXGL0wCiQ==	Fecha	24/09/2025
Firmado Por	CARLOS POSADA SIMEON		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/ELkCneAKfcrL9EXGL0wCiQ%3D%3D	Página	6/6

